

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el caserío San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

Diario Oficial de la República de Honduras
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
 Director Licenciado: SIGFRIDO PINEDA GREEN

AÑO CXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, JUEVES 15 DE ENERO DE 1998

NUM. 28.464

PODER LEGISLATIVO

Decreto No. 97-96

EL CONGRESO NACIONAL.

D E C R E T A:

ARTICULO 1.—Aprobar en todas y cada una de sus partes, el ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, PARA LA LUCHA CONTRA EL ABUSO Y TRAFICO Ilicito DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, firmado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., el 7 de mayo de 1996, que literalmente dice:

“SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES. ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, PARA LA LUCHA CONTRA EL ABUSO Y TRAFICO Ilicito DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS”. El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Honduras, en adelante denominados “las Partes”; CONSIDERANDO que comparten una profunda preocupación por el incremento de la producción y el tráfico ilícito, así como el abuso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en todo el mundo; CONSCIENTES de que el abuso y tráfico ilícito de estupefacientes constituyen problemas que afectan a la comunidad de ambos países; RECONOCIENDO la importancia de la cooperación entre los Estados para combatir en todos sus aspectos el problema del abuso y del tráfico ilícito de estupefacientes y otras actividades delictivas, incluyendo el crimen organizado; REFIRIÉNDOSE a las obligaciones de ambos países como Partes de la Convención Unica sobre Estupefacientes, del 30 de marzo de 1961, enmendada por el Protocolo de Modificación, de marzo de 1972; TENIENDO PRESENTE la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, adoptado en Viena el 20 de diciembre de 1988; TENIENDO EN CUENTA sus sistemas constitucionales, legales y administrativos y el respeto a los derechos humanos inherentes a la soberanía nacional de sus respectivos Estados. Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes asistirán recíprocamente en la prevención y control del abuso de drogas, el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y otras actividades delictivas relacionadas con él. La cooperación que se efectúe conforme al presente Acuerdo podrá comprender, por parte de

CONTENIDO

DECRETO NUMERO 97-96
 Julio de 1996

AVISOS

ambos Gobiernos: a) La prestación de asistencia en el campo técnico, científico; b) El intercambio de información; c) Los métodos de lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; d) La utilización de nuevos medios en estos campos; e) Publicaciones científicas, profesionales y didácticas relativas a la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; f) La información sobre nuevos tipos de drogas y sustancias psicotrópicas, lugares de producción, canales usados por los traficantes y métodos de ocultamiento, así como las variaciones de los precios de las sustancias psicotrópicas y estupefacientes, y; g) La información sobre nuevos itinerarios y medios utilizados en el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como sistemas de ocultamiento de las mismas.

ARTICULO II

Las Partes intercambiarán información acerca de los sistemas de reciclado y transferencia de capitales provenientes del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y de otras actividades delictivas organizadas vinculadas.

ARTICULO III

En el marco de la cooperación a que se refiere el Artículo I, las Partes intercambiarán información y experiencia sobre las acciones emprendidas en ambos países para prestar asistencia a los tóxicodependientes, sobre las iniciativas adoptadas para favorecer la actividad de las comunidades terapéuticas y de otras instituciones que se dediquen a la rehabilitación de los tóxicodependientes y sobre los métodos usados en materia de prevención. Las Partes promoverán encuentros entre las respectivas autoridades competentes para la rehabilitación de los tóxicodependientes, intercambio de especialistas, cursos de formación y especialización profesional.

ARTICULO IV

Las Autoridades encargadas de la aplicación del presente Acuerdo serán: Por la República Argentina, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico y por la República de Honduras el Consejo Nacional contra el Narcotráfico y el Ministerio Público, a través de la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico. Las autoridades encargadas del presente Acuerdo podrán intercambiar informes o reunirse, según lo juzguen conveniente, en relación con las actividades emprendidas en uno o varios de los campos materia de su coo-

peración. Ambas partes podrán utilizar canales de comunicación directa: Por vía telefónica, telex, facsímil y otros medios entre los respectivos órganos competentes, con el fin de facilitar una cooperación eficaz en la lucha contra el abuso de las drogas y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

ARTICULO V

Para el logro de los objetivos del presente Convenio, las Partes acuerdan crear la "Comisión Mixta Argentino-Hondureña sobre Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes de Sustancias Psicotrópicas" integrada por los representantes de los organismos y servicios nacionales competentes de ambos Estados, siendo en la República Argentina, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico y en la República de Honduras, el Consejo Nacional contra el Narcotráfico y el Ministerio Público, a través de la Dirección General de Lucha contra el Narcotráfico, que actuará como mecanismo de cooperación para la prevención y control del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

ARTICULO VI

La Comisión Mixta tendrá las facultades siguientes: a) Recomendar las acciones específicas que se consideren convenientes para el logro de los objetivos propuestos en el presente Convenio, a través de los organismos y servicios nacionales competentes de cada Parte; b) Proponer a los respectivos Gobiernos las sugerencias que considere necesarias para modificar el presente Convenio: La Comisión Mixta estará coordinada por los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambas Partes, integrado también la misma, por la República Argentina, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico y por la República de Honduras, el Consejo Nacional contra el Narcotráfico y el Ministerio Público, a través de la Dirección de Lucha contra el Narcotráfico, las cuales se reunirán alternativamente en la República Argentina y la República de Honduras en la oportunidad que se convenga por la vía diplomática.

ARTICULO VII

La Comisión Mixta podrá establecer sub-comisiones para el desarrollo de las acciones específicas contempladas en el presente Convenio. Igualmente, podrá constituir grupos de trabajo para analizar y estudiar un determinado asunto y para formular las recomendaciones y medidas que considere oportunas.

ARTICULO VIII

Todas las actividades derivadas del presente Acuerdo se ejecutarán de conformidad con las leyes y disposiciones vigentes en Argentina y Honduras.

ARTICULO IX

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha que las Partes se notifiquen, a través de la vía diplomática, el cumplimiento de los procedimientos exigidos por sus respectivos ordenamientos constitucionales.

ARTICULO X

El presente Acuerdo tendrá una vigencia indefinida. Cualquiera de las Partes podrá darlo por terminado en todo momento, mediante comunicación escrita dirigida a la otra, a través de la vía diplomática, con tres meses de antelación. La terminación del presente Acuerdo no afectará la conclusión de las acciones de cooperación formalizadas durante su vigencia, a menos que ambas Partes decidan lo contrario. Firmado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y seis, en dos ejemplares originales, en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos. (F.I.) POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA. (F.I.) POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS".

ARTICULO 2.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.

CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE
PRESIDENTE

ROBERTO MICHELETTI BAIN
Secretario

SALOMON SORTO DEL CID
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de agosto de 1996.

CARLOS ROBERTO REINA IDIAQUEZ

Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Delmer Urbizo Panting

AVISOS

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número 73, autorizada en esta ciudad, a los veintitrés días del mes de diciembre de 1997, por el Notario MANUEL DE JESUS CASTILLO ALVARADO, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "REDACCION PROFESIONAL, S. DE R. L.", conocida con el nombre comercial (REPROF. S. DE R. L.), cuyo domicilio es la ciudad de Tegucigalpa, M. D. C., esta sociedad tendrá como finalidad: Servicios relacionados con el periodismo; campaña educativas y orientadoras, asesoría en relaciones públicas, publicidad, propaganda, preparación de guiones para radio; artículos para prensa escrita; elaboración de publicaciones, ya sea comunicados de prensa, revistas, suplementos y memorias, reportes especiales, boletines y otros materiales; además organizar la realización de seminarios, talleres y otros encuentros cuyo fin es intercambiar conocimientos; monitoreo de las noticias radiales, escritas y televisadas que interesan a los clientes; en resumen todas las actividades relacionadas con la comunicación social, representaciones nacionales y extranjeras y toda actividad de lícito comercio. El capital de la sociedad es de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,000.00). La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Gerente General.

Tegucigalpa, M. D. C., 06 de enero de 1998.

15 E. 98.

GERENTE GENERAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y al comercio en particular, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete, por el Notario JOSE MARIA DIAZ CASTELLANOS, se constituyó la Sociedad denominada "INVERSIONES JUAN PABLO SEGUNDO, S. A.", con un capital de CIEN MIL LEMPIRAS (L. 100,000.00). La Sociedad tendrá como finalidad: La comercialización, importación y exportación de combustibles y lubricantes y toda actividad conexa a dicho fin principal, servicio de comercialización de farmacias, representación de casas comerciales nacionales y extranjeras y cualquier otra actividad de lícito comercio. Su domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pudiendo establecer y clausurar sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar de la República o del extranjero.

Tegucigalpa, M. D. C., 5 de enero de 1998.

15 E. 98.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, SE HACE SABER: Que con fecha once de diciembre de 1997, en Escritura Pública Número 201, autorizada por el Notario GLORIA MARINA BONILLA DE GUEVARA, se constituyó en Sociedad JARDIN Y ESCUELA EVANGELICA MONTE MORIAH, S. DE R., con un capital de LPS. 50,000.00, quedando íntegramente suscrito y pagado el capital, la finalidad principal será la educación pre-escolar y primaria, su domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, M. D. C.

Tegucigalpa, M. D. C., 6 de enero de 1998.

15 E. 98.

MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: Marca de Servicio.
 N° de Solicitud: 4757-97.
 Fecha de Presentación: 29 de abril de 1997.
 Emisión 23-09-97.
 Solicitante: BANCO CAPITAL, S. A.
 Domicilio: Comayagüela, M. D. C.
 Apoderado: Lic. Nery Esteban Baca M.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: "CUENTA JUVENIL CAPITAL Y DISEÑO".



Productos: Servicio financiero.
 Observaciones: No se reivindicará las palabras "CUENTA JUVENIL".

Clase Internacional: 36.
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de Ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 2, 15 y 29 E. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.
 N° de Solicitud: 4758-97.
 Fecha de Presentación: 29 de abril de 1997.

Emisión 23-09-97.
 Solicitante: BANCO CAPITAL, S. A.
 Domicilio: Comayagüela, M. D. C.
 Apoderado: Lic. Nery Esteban Baca M.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: CUENTA CAPITAL PREMIUM Y DISEÑO.

**Cuenta Especial
 Capital Premiun**

Productos: Servicio financiero.
 Observaciones: No se reivindicará las palabras "CUENTA ESPECIAL PREMIUM".

Clase Internacional: 36.
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de Ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).
 Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 2, 15 y 29 E. 98.

MARCAS DE FABRICA

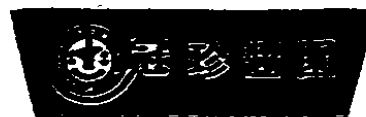
Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 12.557-97.
 Fecha de Presentación: 19 de octubre de 1997.
 Emisión 11 de noviembre de 1997.
 Solicitante: ACCOR.
 Domicilio: 2, rue de la Mare Neuve, 9100 Evry, Francia.
 Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

NOVOTEL

Productos: Servicios de operación de hoteles y/o restaurantes, explotación de moteles, restaurantes, cafeterías, salones de té, bares (excepto clubes sociales), organización de exhibiciones; explotación de casas de reposo y convalecencia; agencias encargadas de proporcionar servicios de compañía y acompañamiento; reportajes, fotografías, explotación de salones de belleza y peluquerías; servicios de reservación de cuartos de hotel para viajeros; servicios de imprenta.

Clase Internacional: 42.
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial)
 Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 2, 15 y 29 E. 98.

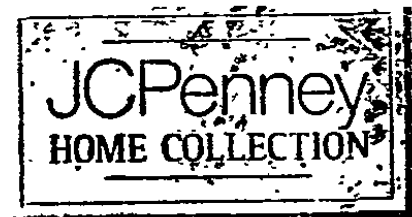
Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: N° 13.089-97.
 Fecha de Presentación: 07 de noviembre de 1997.
 Emisión 3-12-97.
 Solicitante: KOON CHUN HING KEE SOY & SAUCE FACTORY LIMITED.
 Domicilio: Room 303, 3/F., Chunk on Building, 19-25 Mercer Street, Hong Kong.
 Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: "KOON CHUN SAUCE FAC-

TORY Y DISEÑO CON CARACTERES CHINOS

Productos: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

Clase Internacional: 30.
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).
 Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 2, 15 y 29 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 13 258-97
 Fecha de Presentación: 12 de noviembre de 1997.
 Emisión 3-12-97
 Solicitante: J.C PENNEY COMPANY, INC.
 Domicilio: 6501 Legacy Drive, Plano, Texas, 75024, 3698, U S A.
 Apoderado: Lic. Oscar René Cuevas Bustillo (Bufete Durón).
 Registro Básico.
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo "JCPenney HOME COLLECTION y diseño"



Productos: Cubre cama, juegos de cama, duvets, cobija para almohadas, sábanas cubre almohadas, cubiertas de adornos, edredones, cortinas, telas colgantes, telas cortas que sirven para esconder la parte de arriba de las cortinas, amarrar cortinas, manteles, toallas para los trastos

Clase Internacional: 24
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 15, 28 E. y 11 F 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber: Que en Escritura Pública autorizada en esta ciudad, el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete, por el Notario José María Díaz Castellanos, se constituyó la Sociedad denominada "INDUSTRIA PAPELERA, DIVISION Y CONVERSION, S.A.", con un capital de Quinientos Mil Lempiras (L. 500,000.00). La Sociedad tendrá como finalidad: Impresión, elaboración, distribución y promoción de toda clase de libros, folletos, y demás material impreso,

importación, exportación, conversión, compraventa de todo tipo de papel, así como materias primas, productos semi-elaborados o derivados de la industria papelera, representación de casas comerciales, nacionales y extranjeras, y cualquier otra actividad de lícito comercio. Su domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, pudiendo establecer y clausurar sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar de la República o del extranjero.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de enero de 1998
 CONSEJO DE ADMINISTRACION...
 15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general. SE HACE SABER: Que en Instrumento Número 1319, autorizado en esta ciudad, el 29 de diciembre de 1997, ante el Notario RAUL HUMBERTO LEIVA FUENTES, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la explotación de servicios de restaurante, bares y similares compra y venta de mercadería en general, así como cualquier otra actividad análoga y de lícito comercio, a inversión de negocios del mismo giro, iniciando con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), con domicilio en esta ciudad, denominándose "CAFETERIA MAYAN WAY".

San Pedro Sula, 29 de diciembre de 1997.

15 E. 98. MARIA MAGDALENA BUENO ZALDIVAR

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general. HAGO SABER: Que en Escritura Pública Número 110, de fecha 18 de noviembre de 1997, autorizada por la NOTARIO MARIA de J. de VENEGAS, me declaré como COMERCIANTE INDIVIDUAL, actividad principal será la explotación del transporte de pasajeros urbano, sub-urbano e inter-urbano de taxi, bajo el nombre de "TRANSPORTES HERNANDEZ GARCIA", con domicilio en Tegucigalpa, M. D. C., con capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio.

Tegucigalpa, M. D. C., 28 de noviembre de 1997

SONIA NESTY GARCIA SANTOS

15 E. 98.

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que el nueve de septiembre de 1997, ante el Notario NICOLAS GARCIA ZORTO, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la venta de jugos y licuados y a cualquier actividad mercantil, industrial o comercial lícita de conformidad con las leyes de la República de Honduras, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS 5,000.00), girará bajo la denominación de JUGOS Y LICUADOS AVA., con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M. D. C.

Tegucigalpa, M. D. C., 1 de octubre de 1997.

15 E. 98.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado Cuarto de Letras de lo Civil, de esta sección judicial, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: Que en este Juzgado con fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, dictó sentencia definitiva declarando heredera ab-intestato del señor Alexis Velásquez Rivas, a su señora, madre Amanda Rivas, en consecuencia se le conceda la posesión efectiva de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por el referido causante sin perjuicio de otros herederos testamentarios o ab-intestato de mejor o igual derecho testamentarios o ab-intestato

San Pedro Sula, Cortés, 06 de noviembre de 1997.

ROSA LIDIA DE EUCEDA
Secretaria por Ley

15 E. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos del Artículo 380, del Código de Comercio, al público en general, se hace saber: Que en Instrumento Número Ciento Diecisiete (117), autorizado por el Notario Gilberto Ochoa Vásquez, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el N° 01141, el 22 de diciembre de 1997, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "VIDEOS AMERICA, S. DE R. L. DE C. V.", teniendo por finalidad principal la instalación y operación de máquinas de video, máquinas electromecánicas, máquinas tragamonedas y similares, instalación y operación de bingos electrónicos y en general, se podrá dedicar a cualquier clase de operaciones y trans-

sacciones o actividades mercantiles sin limitación alguna enmarcadas dentro de la ley. de tal manera que las actividades enumeradas en esta finalidad no son limitativas sino enunciativas y se entenderán hechas en la forma más amplia. La sociedad se constituye con un capital mínimo de Doscientos Mil Lempiras (Lps. 200,000.00), y un máximo de Quinientos Mil Lempiras (Lps. 500,000.00), teniendo por domicilio la ciudad de Comayagua, Municipio del Distrito Central, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar de la República o en el extranjero.

Tegucigalpa, M. D. C., 6 de enero, 1998.

15 E. 98.

LA GERENCIA

REFORMA DE UNA SOCIEDAD

A todos los comerciantes y público en general, se hace saber: Que mediante Instrumento Número Trescientos Noventa y Dos, autorizado en Comayagua, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, por el Notario Omar Octavio Raudales Munguía, fue reformada la sociedad mercantil denominada "TEXTILES & HILASAS SPENCER, DIVISION ESTAMPADOS Y TEÑIDOS, S. A. DE C. V.", habiéndose hecho traspaso de acciones y nombramiento de nueva junta directiva.

Comayagua, enero de 1998.

ZU GUANG DING
Gerente General

15 E. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber: Que mediante Instrumento público número 274, de fecha 16 de diciembre de 1997, autorizado por el Notario Leonardo Reyes Quesada, se constituyó la Sociedad Hacienda La Ponderosa, Sociedad de "RESPONSABILIDAD LIMITADA", dedicada a la producción, industrialización y comercialización de productos agrícolas y ganaderos, asimismo podrá realizar cualquier actividad afín y que de lícito comercio en el país, con un capital de Cien Mil Lempiras, y con domicilio en San Marcos de Colón, Choluteca.

Remberto Alonso Betancourth Corrales
Gerente General

15 E. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A la banca, el comercio y público en general, para los efectos señalados en el Artículo 380, del Código de Comercio, se hace saber: Que mediante Escritura Pública, autorizada en esta ciudad el día 27 de noviembre de 1997, por el Notario Edmundo Adonay Fajardo Lara, quedó constituida la sociedad mercantil denominada "CORPORACION DE ASESORIAS, REPRESENTACIONES, CORREDURIAS Y SERVICIOS, S. DE R. L.", cuya finalidad será asesoría empresarial en todas las profesiones; adiestramiento de personal en todas las áreas; y a toda actividad industrial, comercial o inversionista relacionada con tales fines; su domicilio será la ciudad de Villanueva Cortés, con un capital de apertura de Cinco Mil Lempiras. Será administrado por dos gerentes generales.

LA GERENCIA

15 E. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, y a la banca, comercio e industria en particular, se avisa: Que en fecha 15 de diciembre de 1997, y mediante Escritura Pública N° 38, autorizada en esta ciudad, por la Notario Leyla Zablach de Matute, se constituyó la sociedad Mercantil denominada "DISTRIBUIDORA DE LICORES NACIONALES E INTERNACIONALES, S. DE R. L. DE C. V. (D'ILNI, S. R. L. DE C. V.). Su domicilio legal es Tegucigalpa, M. del D. C., departamento de Francisco Morazán, con un capital social de Sesenta Mil Lempiras. (Lps. 60,000.00), y un capital mínimo de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), su actividad principal es la comercialización de toda clase de licores nacionales e internacionales, aguardientes, licores compuestos, ronnes, whisky, vinos, espumantes, bebidas gaseosas, cervezas, envases, a la representación y distribución de casas nacionales y extranjeras, y será administrada por un gerente general.

Tegucigalpa, M. D. C., enero 5 de 1998

SANTIAGO BACA MARIN
Gerente General

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general le hago saber: Que mediante Instrumento Público 969, ante la Notaría del Abogado Juan F. Barón Lupiac, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, denominado "INDUSTRIA DE CAJAS PARA PUROS" (INCAP); con un capital de 25,000.00 Lempiras.

MARIO ADOLFO REYES GODOY

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, hago saber: Que en Escritura Pública autorizada por el Notario Ramón Matamoros h., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado a la producción y exportación de productos agrícolas, vegetales. Capital Lps. 5,000.00, denominado "OSCAR JAVIER PINEL". Domicilio Choluteca.

Choluteca, 5 de enero de 1998

OSCAR JAVIER PINEL DURON

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en Instrumento autorizado por el Notario Carlos Alfonso Castro Martínez, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL; con un capital de Cinco Mil Lempiras exactos (Lps. 5,000.00), con domicilio en Tegucigalpa, bajo la denominación de "TRANSPORTES ALONZO VALENZUELA"; cuya finalidad será el transporte público de personas y carga.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de diciembre de 1997

CARLOS ENRIQUE ALONZO VALENZUELA

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de ley prescritos en el Artículo 380 del Código de Comercio, hago saber: Que en esta fecha mediante Escritura Pública N° 4, autorizada en esta ciudad, ante los oficios de la Notario Reina Marina Bustillo M., me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado a la importación y exportación de productos en todo lo que se refiera a cualquier rama comercial y servicios técnicos, administrativos y financieros. Con un capital inicial de Veinticinco Mil Lempiras (Lps. 25,000.00) Girando bajo el nombre de "ALEMIHERMAX IMPORTS-EXPORT"; con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M D C

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de enero de 1998

JOSE HERNAN GIRON CASTILLO

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y en aplicación del Artículo 380, del Código de Comercio, se hace saber: Que con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, y ante los oficios del Notario José Santos Cruz García, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL; con domicilio en esta ciudad; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras exactos, llevando por nombre "TECNO PARTES"; dedicándome a la compraventa de al por mayor y al detalle de repuestos de vehículos, dentro y fuera del país; pudiendo importar y exportar los mismos en general; y a cualquier otra actividad relacionada de carácter lícito.

Santa Rosa de Copán, 18 de noviembre de 1997

ANTONIO LARA LARA

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, hago saber: Que mediante Instrumento N° 680, autorizado por el Notario Público Alejandro Alfaro Rodríguez, de la ciudad de Comayagua, en

esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de "TRANSPORTES LUISITO", que tendrá como actividad principal: El transporte de pasajeros en el área urbana, de esta ciudad de Comayagua y sus alrededores, a nivel nacional e internacional; para tal efecto se propone adquirir las unidades que fueren necesarias; asimismo, dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio; con domicilio en esta ciudad de Comayagua; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras.

Comayagua, 30 de diciembre de 1997

LUIS ALBERTO ESPAÑA ARITA

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, MIRTALY ESPINOZA EULOPIO, mayor de edad, casada, comerciante, y de este domicilio, por este medio al público en general y al comercio en particular, hago saber: Que en esta fecha me he declarado en COMERCIANTE INDIVIDUAL. Actividad: Transporte público de carga y pasajeros, privado de carga y pasajeros, servicio contratado; cualesquier actividad dentro del transporte, y cualquier negocio de lícito comercio en el país. Nombre: "EMPRESA DE TRANSPORTES MIRTALY". Capital: Cinco Mil Lempiras (L. 5,000.00).

Comayagüela, M.D.C., 5 de enero de 1998

15 E. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, ZONIA ESPERANZA MARTINEZ, mayor de edad, casada, comerciante, y de este domicilio, por este medio al público en general y al comercio en particular, hago saber: Que en esta fecha me he declarado en COMERCIANTE INDIVIDUAL. Actividad: Transporte público de carga y pasajeros, privado de carga y pasajeros, servicio contratado, cualesquier actividad dentro del transporte, y cualquier negocio de lícito comercio en el país. Nombre: "EMPRESA DE TRANSPORTES MARTINEZ". Capital: Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00).

Comayagüela, M.D.C.

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, BERTHA LYDIA FAJARDO FUENTES, mayor de edad, casada, comerciante, y de este domicilio, por este medio al público en general y al comercio en particular, hago saber: Que en esta fecha me he declarado en COMERCIANTE INDIVIDUAL. Actividad: Transporte público de carga y pasajeros, privado de carga y pasajeros, servicio contratado, cualesquier actividad dentro del transporte, y cualquier negocio de lícito comercio en el país. Nombre: "EMPRESA DE TRANSPORTE FAJARDO". Capital: Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00).

Comayagüela, M.D.C., 5 de enero de 1998

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, MARTA LUZ VASQUEZ AGUILAR, mayor de edad, casada, comerciante, y de este domicilio, por este medio al público en general y al comercio en particular, hago saber: Que en esta fecha me he declarado en COMERCIANTE INDIVIDUAL. Actividad: Transporte público de carga y pasajeros, privado de carga y pasajeros, servicio contratado, cualesquier actividad dentro del transporte, y cualquier negocio de lícito comercio en el país. Nombre: "EMPRESA DE TRANSPORTES VASQUEZ GARCIA" Capital: Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00).

Comayagüela, M.D.C., 18 de diciembre de 1997

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional; con un capital de Cinco Mil Lempiras. Con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., y con el nombre de "TRANSPORTES DAVIDSON". Notaría del Abogado Carlos A. Castro M.

Tegucigalpa, M.D.C., de 1997

GUILLERMO ALEXANDER DAVIDSON MUÑOZ

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, y en aplicación del Artículo 380, del Código de Comercio, se hace saber: Que con fecha seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, y ante los oficios del Notario José Santos Cruz García, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL; con domicilio en esta ciudad; con un capital inicial de Treinta Mil Lempiras exactos; llevando por nombre "LAZZER INDUSTRIAL"; dedicándome a estructuras metálicas, soldadura, enderezado y pintura, y en general, a cualquier otra actividad relacionada de carácter lícito.

Santa Rosa de Copán, 6 de enero de 1998

OSCAR OVIDIO CASTRO

15 E. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, y en aplicación del Artículo 380, del Código de Comercio, se hace saber: Que con fecha nueve de noviembre de 1997, y ante los oficios del Notario José Santos Cruz García, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con domicilio en Corquín Copán, con un capital inicial de Veinte Mil Lempiras Exactos llevando por nombre "BODEGA LA AMISTAD"; dedicándome a la compraventa de café y granos básicos en general, y a cualquier otra actividad relacionada de carácter lícito.

Santa Rosa de Copán, 20 de noviembre de 1997

JOSE HUMBERTO GARCIA

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, para los efectos de ley hago constar: Que mediante Instrumento Público, N° 103 de fecha 18 de diciembre de 1997, autorizado en esta ciudad por el Notario Carlos Enrique Soto Tabora, me constituí en COMERCIANTE EMPRESARIO INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de personas a nivel urbano e interurbano, valiéndome para ello de unidades motorizadas tipo taxi; identificándose mi empresa o negociación mercantil con el nombre de "TRANSPORTES LOLLYS"; iniciando mi actividad con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps 5,000.00), siendo mi domicilio la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre de 1997

f) Julia del Carmen Mayorquín
GERENTE PROPIETARIA

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y en aplicación del Artículo 380 del Código de Comercio SE HACE SABER: Que con fecha dieciocho de noviembre de 1997, y ante los oficios del Notario JOSE SANTOS CRUZ GARCIA, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL con domicilio en Copán Ruinas, Copán, con un capital inicial de VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS, llevando por nombre "SOUVENIR Y HELADOS TUCAN", de-

dicándome a la compraventa de artesanía, mercadería típica y golosinas en general, y a cualquier otra actividad relacionada de carácter lícito.

Santa Rosa de Copán, 18 de noviembre de 1997.

JOSE GONZALO CUEVA FAJARDO

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y al comercio, HAGO SABER: Que en cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, por el Notario GUSTAVO SALVADOR RIVERA HANDAL el dos de septiembre de 1997, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un establecimiento mercantil denominado "EMPRESA DE TRANSPORTES HERMANOS HERNANDEZ FUENTES", el cual se dedicará a la explotación del transporte público de personas, taxis, y transporte de carga a nivel nacional o internacional, a la producción y comercialización de granos básicos, a su importación e importación, comercialización de artículos electrodomésticos, cualquier otra actividad a fin o no al giro principal de la empresa, pudiendo tenderse a cualquier lugar del país y crear las sucursales que se estimen necesarias, y a cualquier actividad de lícito comercio. Su establecimiento estará ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00).

San Pedro Sula, 2 de septiembre de 1997.

ABRAHAM HERNANDEZ GARCIA

15 E. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, a la banca, al comercio y público en general, se hace saber: Que en fecha primero de enero del presente año y mediante Instrumento número 1.588, que en esta capital autorizó la Notario María Lastenia Cruz Mejía, se constituyó la sociedad "INVERSIONES ALPHA, S. DE R. L. DE C. V.", dedicada a las actividades educativas y contables; prestar servicios profesionales que tengan relación con las mismas, a la compra y venta de artículos de toda clase, y en general a la importación y exportación de toda clase de comercio lícito. Se constituye por tiempo indefinido; con un capital mínimo de Lps. 15,000.00 y un máximo de Los 30,000.00, el domicilio social será la comunidad de Santiago de Purín, municipio de La Paz, en el mismo departamento.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de enero de 1998

MARIA DE JESUS CHAVEZ MACHADO
Gerente General

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en general HAGO SABER: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública autorizada por el Notario RENAN ORLANDO LOZANO OLIVERA, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL para dedicarme a la prestación de servicios y enseñanza manicure, pedicure, corte, peinados, alisados, y todo lo relacionado con la belleza. Asimismo a la importación de productos de belleza, a la compra y venta de mercaderías, y actuará como representante de casas nacionales e internacionales y en general toda actividad de lícito comercio, con un capital de LPS. 5 000 00, siendo la denominación de mi negocio "ACADEMIA Y SALA DE BELLEZA JACKEL'S", con domicilio en esta ciudad capital.

Tegucigalpa, M. D. C., 29 de diciembre de 1997.

ELENA MARITZA CANALES SEVILLA
Gerente Propietaria

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la explotación del transporte público y privado de carga y de pasajeros; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, bajo la denominación de "TRANSPORTES SAN MARTIN", mediante Instrumento Público número 2, autorizada por la Abogada Cristina Rubio.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de enero de 1998

JORGE ALBERTO HERNANDEZ VALLE

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular por este medio aviso: Que me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado a la compra y venta de combustible, lubricantes y repuestos afines, en su establecimiento denominado "COMERCIAL O GASOLINERA POLANCO", con domicilio en la ciudad de Gracias, departamento de Lempira, con un capital de Lps. 5,000.00; tal como consta en Escritura Pública N° 193, ante el Notario Jorge Alberto Cáliz. Se hace esta publicación conforme al Artículo 380 al 383 del Código de Comercio.

Gracias, Lempira, 4 de noviembre de 1997

SALVADOR POLANCO ROSA

15 E. 98.

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que el 5 de agosto de 1997, ante el Notario Nicolás García Zorto, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a DISCOMOVIL, y a cualquier actividad mercantil, industrial o comercial lícita, de conformidad con las leyes de la República de Honduras; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00); girará bajo la denominación de "DISCOMOVIL POP MUSIC"; con domicilio en esta ciudad

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de agosto de 1997

15 E. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional; con un capital de Cinco Mil Lempiras. Abogado Juan Barón Lupiá. Instrumento número 1137. "TRANSPORTES ORTIZ".

CUPERTINO ORTIZ REYES

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros, carga y/o mixto; con una duración indefinida un capital inicial de Lps. 5,000.00, y domicilio esta ciudad, me daré a conocer con el nombre de "TRANSPORTES CASTILLO". Notaría del Abogado Carlos A. Castro M.

Tegucigalpa M.D.C., 30 de diciembre de 1997

JUSTA PASTORA CASTILLO

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, y en aplicación del Artículo 380, del Código de Comercio, se hace saber: Que con fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y siete, y ante los oficios del Notario José Santos Cruz García, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con domicilio en esta ciudad; con un capital inicial de Cincuenta Mil Lempiras exactos; llevando por nombre "INTIMAS STORE"; dedicándome a la compraventa de mercadería en general, y a cualquier otra actividad relacionada, de carácter lícito.

Santa Rosa de Copán, 6 de enero de 1998

LOURDES ERNESTINA FAJARDO DE REYES

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y al comercio en general, hago saber: Que en fecha 15 de diciembre de 1997, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL; teniendo como giro principal la compra y venta de vehículos nuevos y usados, repuestos y accesorios para vehículos nuevos y usados; con un capital de Lps. 5,000.00; teniendo como nombre "AUTOLOTE PORTILLO", y como domicilio, Colonia Los Robles de Comayagüela.

Comayagüela, M.D.C., 15 de diciembre de 1997

JULIO RAMON PORTILLO

15 E. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, se hace saber: Que mediante Escritura Pública autorizada por el Notario José Antonio Suazo Mejía, el 1 de enero de 1998, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte de personas y mercadería en general asimismo, el nombre con el que me identificaré será "TRANSPORTES LOS CINCO HERMANOS"; con domicilio en la ciudad de Comayagüela, Francisco Morazán; y con un capital de Cinco Mil Lempiras

MARIA DE LA CRUZ MENDOZA SALGADO

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, hago saber: Que mediante Escritura Pública autorizada en fecha 26 de noviembre de 1997, por el Notario Claudio Danilo Casco Zelaya me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, consistiendo mi actividad en el transporte de carga a nivel nacional o internacional, acarreo de materiales de construcción, arena, madera, bloques, y todo en la rama de construcción y carga; teniendo su domicilio en la aldea de Xicaque, municipio de Arizona, Atlántida; girará bajo la denominación "TRANSPORTES MORALES"; que dicho negocio lo administrará personalmente.

Tela, 27 de noviembre de 1997

JOSE CARLOS MORALES LARA

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, hago saber: Que mediante Instrumento N° 134 de fecha 31 de octubre de 1997, autorizado por el Notario Lucio Romero Velásquez, me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con la empresa mercantil denominada "COMERCIAL FUNEZ MEJIA"; con un capital inicial de Cien Mil Lempiras; en este domicilio, y con el giro de fabricación y venta de rosquillas, y otras actividades de lícito comercio en Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de enero de 1998

ARLES ERNESTO FUNES MEJIA

15 E. 98.

A V I S O

El infrascrito, Liquidador de la Sociedad FINANCIERA EL TREBOL, S. A. DE C. V., para los efectos legales de liquidación, publica el siguiente Balance General al 30 de noviembre de 1997.

A C T I V O S**CIRCULANTE**

Caja y Bancos	Lps. 250,399.45
Total Activos	Lps. 250,399.45

PASIVO Y PATRIMONIO**PATRIMONIO**

Unidades Reteridas	Lps. 5,399.45
Capital Social	245,000.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	Lps. 250,399.45

San Pedro Sula, Cortés, 15 de diciembre de 1997

LIC. JORGE GONZALEZ SOLANO
LIQUIDADOR

15 E. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte público y privado de pasajeros y carga, funcionando con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, bajo la denominación de "TRANSPORTES VASQUEZ"

Tegucigalpa, M D.C , 30 de diciembre de 1997

OSCAR ROLANDO VASQUEZ

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte público y privado de pasajeros y carga, funcionando con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, bajo la denominación de "TRANSPORTES CARIAS"

Tegucigalpa, M D.C., 30 de diciembre de 1997

SONIA LIZETTE CARIAS ROSALES

15 E. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte público y privado de pasajeros y carga, funcionando con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central bajo la denominación de EMPRESA DE TRANSPORTES PACC".

Tegucigalpa, M.D C., 29 de diciembre de 1997

PEDRO ANTONIO CERRATO CASTRO

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber: Que en Instrumento Público, autorizado en esta

ciudad capital, por el Notario Raúl Antonio Ramos C. me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL; dedicándome al transporte en general; con un capital de Cinco Mil Lempiras, con la denominación de "TRANSPORTES HERMANITOS HERNANDEZ"

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de diciembre de 1997

JOSE LUIS NAVARRO HERNANDEZ

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber: Que en Instrumento Público, autorizado en esta ciudad capital, por el Notario Raúl Antonio Ramos C. me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL; dedicándome al transporte en general; con un capital de Cinco Mil Lempiras, con la denominación de "TRANSPORTES AMADOR ALVARADO"

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de diciembre de 1997

JORGE PRESENTACION AMADOR ALVARADO

15 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber: Que en Instrumento Público, autorizado en esta ciudad capital, por el Notario Raúl Antonio Ramos C., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome al transporte en general; con un capital de Cinco Mil Lempiras, con la denominación de "TRANSPORTES RAUDALES ACOSTA"

Tegucigalpa, M D.C , 30 de diciembre de 1997

ELIZABETH RAUDALES ACOSTA

15 E. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte público y privado de pasajeros y carga, funcionando con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, bajo la denominación de TRANSPORTES LOS SIETE HERMANOS"

Tegucigalpa, M D.C., 30 de diciembre de 1997

SANTOS FERMIN ZUNIGA GARCIA

15 E. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte público y privado de pasajeros y carga, funcionando con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, bajo la denominación de TRANSPORTES CUBAS"

Tegucigalpa, M D C., 22 de diciembre de 1997

VICTOR ROGELIO CUBAS MARTINEZ

15 E 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del servicio de transporte terrestre de pasajeros y carga, funcionando con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, bajo la denominación de TRANSPORTES PALMA"

Tegucigalpa, M.D C., 30 de diciembre de 1997

VICENTE PALMA LOPEZ

15 E. 98.

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 12,300-97.
 Fecha de presentación: 20 de octubre de 1997.
 Emisión: 11-11-97.
 Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S. A. DE C. V.
 Domicilio: Final Ave. Cerro Verde, Col. Sierra Morena 2, Soyapango, San Salvador, El Salvador.
 Apoderado: Ricardo Antonio Montes Belot.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad: 17 de abril de 1996 en San Salvador, El Salvador.
 Distintivo: "BOKON y diseño".



BOKON

Productos y etiqueta: Carne, pescado; aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas; huevos, leche y otros productos lácteos, conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 15 y 29 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica
 N° de Solicitud: 12,118-96.
 Fecha de presentación: 12 de noviembre de 1996.
 Emisión: 5-10-97.
 Solicitante: ARMOSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S. A. DE C. V.
 Domicilio: División del Norte 3311, Col. Candelaria México, 21 D. F.
 Apoderado: Lic. Raul López Castro.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: La Palabra.

KAOMYCIN

Productos: Producto farmacéutico.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 15 y 29 E. 98.

NOMBRES COMERCIALES

Solicitud de Nombre Comercial.
 N° de Solicitud: 3244-97.
 Fecha de presentación: 20 de marzo de 1997.
 Solicitante: JAPON INTERNACIONAL.
 Domicilio: Comayagüela, M.D.C.
 Apoderado: Lic. Luis Alberto Juárez Sierra.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

**JAPAN
 INTERNATIONAL**

Productos. Compra y venta, importación de repuestos automotrices y electrónicos de nacionalidad japonesa, china, americanos y cualquier otra nacionalidad, la compra y venta de radios, televisores, máquinas de coser eléctricas, estufas eléctricas y en general cualquier enser doméstico eléctrico.

Clase Internacional: N.C.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 34, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 15 y 29 E. 98.

Solicitud de Nombre Comercial.
 N° de Solicitud: 7057-97.
 Fecha de presentación: 20 de junio de 1997.
 Solicitante: VIDRIOS NACIONALES, S DE R. L. VINASA.
 Domicilio: Comayagüela, M.D.C.
 Apoderado: Lic. Margarita Rivera de Cuestas.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:

Distintivo: VINASA, VIDRIOS NACIONALES, S. DE R.L.



Productos: Importación y exportación de toda clase de vidrio, compra y venta de vidrio de todos los espesores y tamaños, cortar y pulir en todas sus formas, fabricación de muebles de metal y vidrio, fabricación de artículos plásticos y vidrio, fabricación y venta de molduras para marcos de yeso, plástico, madera, de metal, compra y venta de herrajes y accesorios para muebles.

Clase Internacional: 20.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 2, 15 y 29 E. 98.

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de: Señal de Propaganda.
 N° de Solicitud: 12,445-97.
 Fecha de presentación: 27 de octubre de 1997.
 Emisión: 11-11-97.
 Solicitante: SOCIEDAD GENERAL DE INVERSIONES, S. A. DE C. V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 Apoderado: Lic. Julio César Delgado
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

**LA COMBINACION
 PERFECTA!**

Productos: Servicios prestados en asuntos financieros y monetarios, especialmente los servicios de instituciones bancarias o instituciones afines y en general todos los servicios comprendidos en la clase internacional. 36.

Clase Internacional: 36

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 15 y 29 E. 98.

MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: Marca de Servicio.
 N° de Solicitud: 12.733-97.
 Fecha de Presentación: 03 de noviembre de 1997.
 Emisión 4-12-97.
 Solicitante: BANCO DE LA PRODUCCION, S. A. (BANPRO)
 Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.
 Apoderado: Lic. Silvia Orellana de Lozano.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:

Distintivo: "DOBLE VIDA", este logo está formado por un círculo verde suave en cuyo centro se dibuja una silueta estilizada de un pino en color blanco. En el contorno superior del círculo y siguiendo su forma está escrito "DOBLE VIDA" en color rojo con una sombra blanca y un color negro. En el contorno inferior y siguiendo su forma se lee la leyenda La serenidad del ahorro con seguro en color rojo y en un 25% del tamaño de DOBLE VIDA.



Productos: Seguros y finanzas
 Clase Internacional: 36.
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).
Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 15, 28 E y 11 F 98

Solicitud de Marca de Servicio.
 N° de Solicitud 12.728-97.
 Fecha de Presentación: 03 de noviembre de 1997
 Emisión 9-12-97
 Solicitante FINANCIERA DE LA PRODUCCION, S A DE C V (FINANPRO)
 Domicilio Tegucigalpa, M. D C
 Apoderado Lic. Silvia Orellana de Lozano.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

FINANCIERA DE LA PRODUCCION

Productos: Seguros y finanzas
 Clase Internacional: 36.
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).
Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 15, 28 E. y 11 F 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.
 N° de Solicitud: 3551-97.
 Fecha de Presentación: 25 de marzo de 1997
 Emisión 21-11-97.
 Solicitante: PLANVITAL S. A.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 Apoderado: Lic. Alfredo J. Rendón.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad
 Distintivo:

PLANVITAL S.A. primera administradora de ahorros para pensiones en Honduras.

Productos: Seguros y finanzas, administradora privada de fondos para pensiones en Honduras.
 Clase Internacional: 36
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial)
Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 15, 28 E y 11 F. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio
 N° de Solicitud: 13 664-97
 Fecha de Presentación: 24 de noviembre de 1997.
 Emisión 16-12-97
 Solicitante: VALORES DE LA PRODUCCION, S A (VALPRO)
 Domicilio. Tegucigalpa, M. D. C.
 Apoderado. Lic. Silvia Orellana de Lozano.
 Registro Básico
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

VALORES DE LA PRODUCCION

Productos: Seguros y finanzas.
 Clase Internacional: 36.
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial)
Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 15, 28 E y 11 F. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.
 N° de Solicitud: 12.730-97.
 Fecha de Presentación: 03 de noviembre de 1997.
 Emisión 4-12-97.
 Solicitante: BANCO DE LA PRODUCCION, S. A (BANPRO).
 Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.
 Apoderado: Lic. Silvia Orellana de Lozano.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:

Distintivo:

BANCA PERSONALIZADA

Productos: Seguros y finanzas.
 Clase Internacional: 36
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).
Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 15, 28 E y 11 F. 98

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de Marca de Fábrica
 N° de Solicitud: 13 256-97.
 Fecha de Presentación: 12 de noviembre de 1997.
 Emisión 3-12-97
 Solicitante: TOMAS PASCUAL SANZ
 Domicilio: Calle Nuria, 49, Madrid España.
 Apoderado: Lic. Oscar René Cuevas Bustillo (Bufete Durón)
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad Inscrito en España, con el N° 1,632.868/3.
 Distintivo "PASCUAL Y LOGOTIPO".



Productos: Leche y productos lácteos.
 Clase Internacional: 29
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).
Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 15, 28 E. y 11 F. 98.

Solicitud de. Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 8015-97.
 Fecha de Presentación: 14 de julio de 1997
 Emisión 30-12-97
 Solicitante: Henkel KGaA.
 Domicilio: Henkelstrasse 67, Dusseldorf, Alemania.
 Apoderado Lic Oscar René Cuevas Bustillo
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

TEXAPON

Productos: Materia prima tensoactiva o surfactante, base productos cosméticos y detergentes
 Clase Internacional: 01.
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).
Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 15, 28 E. y 11 F 98.

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 13.189-97.
 Fecha de Presentación: 11 de noviembre de 1997.
 Emisión 3-12-97.
 Solicitante: ANVIL KNITWEAR, INC.
 Domicilio: 228 East 45th Street, New York, New York, 10017, U.S.A.
 Apoderado: Lic. Oscar René Cuevas Bustillo (Bufete Durón).
 Registro Básico:
 Fecha de Proridad: Inscrito en U.S.A., con el N° 1.995.695
 Distintivo: "COTTON DELUXE y diseño".



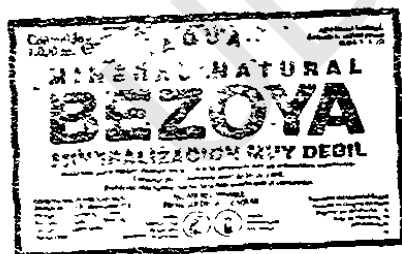
Productos: Ropa, principalmente camisas, shores, faldas, vestidos y gorros
 Clase Internacional: 25

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Prioridad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 15, 28 E y 11 F 98

Solicitud de Marca de Fábrica
 N° de Solicitud: 13.255-97
 Fecha de Presentación 12 de noviembre de 1997.
 Emisión 3-12-97
 Solicitante: ORTIGOSA, S. A
 Domicilio: Avda de Manoteras, 18, Pol Ind Manoteras 28034, Madrid, España
 Apoderado: Lic Oscar René Cuevas Bustillo (Bufete Durón)
 Registro Básico
 Fecha de Prioridad
 Distintivo "BEZOYA y Logotipo".



Productos: Aguas minerales y gaseosas.
 Clase Internacional: 32

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Prioridad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 15, 28 E. y 11 F. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica
 N° de Solicitud: 13.666-97.
 Fecha de Presentación: 24 de noviembre de 1997.
 Emisión 18-12-97.

Solicitante: LABORATORIOS VUOSA, S. A.
 DE C. V.

Domicilio: Zona Industrial Merliot, Antiguo Cuscatán, El Salvador, C. A
 Apoderado: Lic. Silvia Orellana de Lozano.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

DOLO DOCEPLEX

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curar (apósitos), materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Prioridad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 15, 28 E y 11 F. 98.

Solicitud de Marca de Fábrica
 N° de Solicitud: 13.257-97
 Fecha de Presentación: 12 de noviembre de 1997
 Emisión 3-12-97
 Solicitante LECHE PASCUAL, S. A.
 Domicilio: Carretera de Palencia S/N, Aranda de Duero, Burgos, España.
 Apoderado: Lic Oscar René Cuevas Bustillo (Bufete Durón)
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad Inscrito en España, con el N° 914 366/1, 586 034.
 Distintivo: "PMI Logotipo"



Productos Leche y productos lácteos
 Clase Internacional: 29

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Prioridad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 15, 28 E y 11 F. 98.

NOMBRES COMERCIALES

Solicitud de Nombre Comercial:
 N° de Solicitud: 12.740-97
 Fecha de Presentación 03 de noviembre de 1997
 Emisión 18-12-97
 Solicitante: BANCO DE LA PRODUCCION, S A (BANPRO).
 Domicilio: Tegucigalpa, M D, C.
 Apoderado Lic. Silvia Orellana de Lozano.
 Registro Básico:

Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

BANCO DE LA PRODUCCION

Productos: La finalidad de la Sociedad es, principalmente realizar las siguientes operaciones: a) Las propias de la banca comercial; e) De fideicomiso; f) De ahorro y préstamo para la vivienda familiar; g) Cualquier otra operación, función o servicio que tenga relación directa o inmediata con el ejercicio profesional de la banca y del crédito.

Clase Internacional: N C.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Prioridad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 15, 28 E. y 11 F. 98.

Solicitud de Nombre Comercial.
 N° de Solicitud: 12.739-97
 Fecha de Presentación: 03 de noviembre de 1997
 Emisión 3-12-97.
 Solicitante: FINANCIERA DE PRODUCCION, S A (FINANPRO).
 Domicilio Tegucigalpa, M D. C.
 Apoderado Lic. Silvia Orellana de Lozano.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

FINANCIERA DE LA PRODUCCION

Productos: La finalidad de la Sociedad es, principalmente, la realización de las actividades siguientes Otorgar créditos de todo tipo, comprar, vender y colocar acciones, valores e hipotecas, comprar, vender y negociar letras, bonos de prenda, obligaciones y documentos representativos de crédito; aceptar y otorgar garantías y avales; promover inversiones y proyectos, suscribir adquirir, mantener en cartera y negociar acciones o partes de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada la correduría de seguros, y en general, la Sociedad puede realizar toda clase de actividades financieras, técnicas y comerciales.

Clase Internacional: N C

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Prioridad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 15, 28 E y 11 F 98.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, HACE SABER: Que se presentó ante este despacho de justicia la señora MARIA SANTOS GIRON VALERIANO, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio; solicitando Título Supletorio de un bien inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno que se encuentra ubicado en el caserío El Guayabo, Aldea de Soroguara, con los límites y colindancias siguientes: Al Norte, con la propiedad del señor José Santos Morales Valladares, y mide (500.70 V2); Al Sur, con la propiedad del señor Antonio Valeriano Morales, y mide (500.70V2); al Este, con la propiedad del señor Anastasio Espinoza Meza, calle de por medio y mide (250.20 V2); y, al Oeste, con la propiedad del señor Rafael Durón, y mide aproximadamente (250.20V2), en la misma solicitud ofrece la declaración testifical de los señores Francisco Morales Meza, José Ismael Varela Morales y Juan Ubaldo Baquedano Rodríguez, todos mayores de edad, casados, hondureños y vecinos del caserío El Guayabo, Aldea Soroguara, jurisdicción de este Distrito Central.

JULIA EMMA CARRASCO
Secretaria

15 D. 97. 15 E. y 16 F. 98.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Cuarto de la Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres, se presentó ante este Despacho de Justicia el señor Esteban Rodríguez Escoto, mayor de edad, soltero, vigilante, hondureño y de este domicilio, solicitando Título Supletorio de un lote de terreno de naturaleza privada, ubicada en la jurisdicción de Comayagüela, Distrito Central, propiamente en la Aldea "El Carrizal", constante poco menos de media manzana de extensión superficial y especialmente limitado: Al Norte, cuarenta y cinco varas con María Josefa López Muñoz; al Sur, cuarenta y seis varas con Inés Núñez Juanes, callejón de por medio; al Este, diecisiete varas, también con Inés Núñez Juanes, y; al Oeste, veintidós varas, con Juan Angel Arias, callejón de por medio. Por los rumbos Este y Norte, cercado de alambre y en los rumbos Oeste y Sur, con cerco de piedra; que dicho terreno tiene de poseerlo por más de 61 años, en forma pacífica, tranquila e ininterrumpida, que no hay otros poseedores proindivisos.

Tegucigalpa, M. D. C., 29 de octubre de 1997

MARIANO GUTIERREZ CHIRINOS
Secretario

13 N., 16 D. 97. y 15 E. 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado 2° de Letras Seccional de Copán, hace saber: Que en la solicitud de Título Supletorio presentada por Raquel Lara García, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, hondureña, vecina del Municipio de Cucuyagua, de Copán, es dueña del siguiente lote de terreno: Un lote de terreno que tiene una extensión superficial de diez manzanas, ubicado en el lugar denominado el Junquillo, jurisdicción de Cucuyagua de Copán, con las colindancias siguientes: Al Norte, colinda con potrero de Tomas Mercado y camino real; al Sur, colinda con potrero de Ezequiel Martínez y Juan Castro; al Este, colinda con camino real y propiedad de Ezequiel Martínez; al Oeste, colinda con potrero de Francisco Pineda, antes hoy con sucesión, dicho terreno lo hubo por compra que le hiciera a los señores Máximo Martínez y Jerónimo García, testigos Rafael Acosta, Elder Rafael y José Alfredo Jiménez, apoderado legal Lic. Mauricio Lara Rivera.

Santa Rosa de Copán, 14 de mayo de 1997

REBECCA DE DOMINGUEZ
Secretaria

15 D. 97., 15 E. y 16 F. 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado 2° de Letras Seccional de Copán, hace saber: Que en la solicitud de Título Supletorio presentada por Jesús Octavio Díaz, mayor de edad, hondureño, labrador y vecino del Municipio de Corquín, departamento de Copán, compareció a manifestar y solicitar lo siguiente: Que en el lugar denominado SITIO EL COPANTE CALTATO: jurisdicción de Corquín, Copán, y desde hace varios años y no habiendo más poseedores proindivisos soy dueño y actual poseedor en forma quieta, pacífica, tranquila e ininterrumpida de un lote de terreno que tiene una extensión superficial de dos manzanas y media manzanas y tiene los límites siguientes: Al Norte, colinda con Reginaldo Mejía; al Sur, colinda con terreno libre; al Este, con sucesión de Rafael Fiallos Cardona; al Oeste, con Cándido Mejía, dicho terreno lo hube por compra que le hice a mi padre Emilio Díaz, dicho terreno es de naturaleza jurídica privada, propongo la información testifical de los señores Emilio Díaz, Andrés Dubón y Ardufo Pinto, todos mayores de edad, labradores, hondureños y vecinos del Municipio de Corquín, Copán, representa Lic. Mauricio Lara Rivera.

Santa Rosa de Copán, 20 de marzo de 1997

REBECCA DE DOMINGUEZ
Secretaria

15 D. 97., 15 E. y 16 F. 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional del departamento de Copán, HACE CONSTAR: Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor Armando Rodríguez, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño, vecino de la Aldea de Capucas, Municipio de San Pedro de Copán, compareció ante usted, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno constante de tres manzanas de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado Capucas, jurisdicción del Municipio de San Pedro de Copán, cuyas colindancias son: Al Norte y al Oeste, con propiedad de Santos Sanabria Maldonado; al Sur Alonso Melgar, y; al Este, con propiedad de Jesús María Pineda Torres; el cual está cercado por todos sus rumbos con alambre de púa, cultivado con zacate y árboles de pino, el cual lo hubo por compra que hiciera al señor Alonso Melgar, el cual lo he poseído por más de diez años. Testigos: Fredy Aníbal Moreno, Pedro Perdomo y Gustavo Mejía, Apoderado, Lic. Salvador Darío Cantarero.

Santa Rosa de Copán, 8 de septiembre de 1997.

REBECA DE DOMINGUEZ
Secretaria

15 D. 97. 15 E. y 16 F. 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que con fecha seis de junio del corriente año, se presentó a este Despacho, el señor Héctor Samuel García Mena, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: Un lote de terreno rural ubicado en El Encinal, en los Municipios de San Francisco de Becerra y Juticalpa, en el punto denominado El Zarzal, el cual mide dos manzanas de extensión superficial y colinda: Al Norte, con propiedad de Miguel García; al Sur, con carril que va hacia la montaña; al Este, con propiedad de Rodolfo Lobo, y; al Oeste, con propiedad de herederos de Manuel Lobo, debidamente acotado y cercado con alambre espigado a tres y cuatro hilos, apto para ganadería, debidamente empastado. Propone tres testigos y confiere poder a la Licenciada Rhode Elizabeth Ballesteros García, con Carnet de Colegiación N° 03290.

Juticalpa, 11 de junio de 1997.

F] LIDIA TERESA ZELAYA DAVILA
Secretaria

15 D. 97. 15 E. y 16 F. 98.